



DICTAMEN C.A. N° 12 /2025.

Asunción, 27 de agosto de 2025.-

REFERENCIA: ADENDA al Contrato N° 01/2025 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 3/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DGREC-, LLAMADO PLURIANUAL 2024 – 2025" ID 454.704.

CONSIDERANDO:

Que, por observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por la cual indican que en Contrato remitido en el SICP para la verificación correspondiente, se solicita la modificación del Contrato N° 01/2025 en la Cláusula numero 5 Precio Unitario y el Importe total a pagar por los servicios, de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 – 2025" ID N°454.704.**

La modificación del Contrato N° 01/2025 en la Clausula numero 5 Precio Unitario y el Importe total a pagar por los servicios, suscrito con la Firma **COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso**, correspondiente al proceso de licitación MCN N° N°03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 – 2025" ID N°454.704.

ANTECEDENTES:

Que, el Contrato N° 01/2025 suscrito con la firma COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, consideramos sumamente necesario realizar el Convenio Modificatorio, agregar los montos, Monto Mínimo y Monto Máximo a contratar, a fin de seguir con el proceso de licitación y poder utilizar el servicio, proseguir para la efectiva ejecución del contrato, de esa forma salvaguardar los intereses de esta Entidad.

NORMA APLICABLE:

En este sentido debemos mencionar que, la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** en su **Art. 67° "De la Modificación de los Contratos"** ... Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos..." Decreto Reglamentario **Ley N° 2264/2024** en su **Art. 109.- Convenios Modificatorios**, reza lo siguiente: "...Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley..."

Que, la Resolución **DNCP N° 230/2025** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su **Art. Artículo 180. Otras modificaciones**. Que dice: "...Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descriptas en los artículos anteriores, y siempre



Lic. Fernando Silvero
Coordinador Administrativo
D.G.R.E.C.



DICTAMEN C.A. N° 12/2025.

Asunción, 27 de agosto de 2025.-

REFERENCIA: ADENDA al Contrato N° 01/2025 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 3/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DGREC-, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID 454.704.

que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, deberán remitirse a través del módulo "**Otras modificaciones**", con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIONES:

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Coordinación constató que el Contrato cuya modificación se pretende realizar (**Contrato N° 01/2025 suscrito con la Firma COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso, correspondiente al proceso de licitación MCN N° N°03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID N°454.704**), a la fecha se encuentra vigente. En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en alguna de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar cláusula alguna que ya no esté vigente y en este sentido se encuentran en plazo.

Así mismo, se menciona que el contrato cuya cláusula se pretenda modificar (**Agregar los montos: Monto Mínimo y Monto Máximo**) a la Clausula número 5., corresponde a servicios que hacen al buen desempeño de las funciones diarias de la Institución y la futura ejecución eficiente de los mismos, aportando herramientas y servicios necesarios a los funcionarios atendiendo a la naturaleza de los servicios que se prestan a la ciudadanía que es la de dar "identidad", con actividades que requieren los servicios, como los mantenimientos y reparaciones de los equipos IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS, estos servicios facilitan la forma de trabajar de los funcionarios, y para una mayor comodidad de los usuarios, ya que los equipos en general con el uso van descomponiéndose, y todo lo que aporta al buen funcionamiento institucional sede central, oficinas registrales, y departamentales en los cuales se realizan los programas de Inscripciones masivas a nivel país de la Dirección General del Registro del Estado Civil, y todo ello conlleva a la necesidad imperiosa de contar con el servicio activo de la contratación ya mencionada.

Cabe resaltar que se cumple con los requisitos legales citados precedentemente y se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el precepto legal mencionado para la modificación mediante Adenda, la Clausula número 5 del Contrato N° 01/2025.



Lic. Fernando Silvero
Coordinador Administrativo
D.G.R.E.C.



DICTAMEN C.A. N° /2025.

Asunción, 27 de agosto de 2025.-

REFERENCIA: ADENDA al Contrato N° 01/2025 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 3/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DGREC-, LLAMADO PLURIANUAL 2024 – 2025" ID 454.704.

CONCLUSION:

En conclusión, esta Coordinación Administrativa considera que se encuentran cumplidos los requisitos legales para proceder a la **MODIFICACION DEL CONTRATO N° 01/2025**, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 01/2025, de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024 – 2025" ID N°454.704, suscrito con la firma **COMPU NEW & ASOC. De Antonio Ramon Fernández Alfonso**, agregar en la Clausula numero 5 de la siguiente forma:

Clausula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los servicios.

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 105.000.000.- (Guaranies Ciento Cinco Millones)** y el Monto Máximo es de **Gs. 350.000.000.- (Guaranies Trescientos Cincuenta Millones).**-

En los términos mencionados más arriba, previa resolución en ese sentido, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Es mi Dictamen. –



Lic. Fernando Silvero
Coordinador Administrativo
D.G.R.E.C.

Lic. Fernando Silvero
Coordinador
Coordinación Administrativa